

R/ 4357

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 DIC 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/310 de 24 de setiembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la Misión Oficial del Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Lic. Carlos Díaz Fraga para participar de la "XLI Reunión de Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos (GELAVEX)" realizado en la ciudad de Lima, República del Perú del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que se trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 148/992 de 03 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que los trámites internos imposibilitaron que se remitiera el proyecto de resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la antelación establecida en la citada normativa, por lo que se estima procedente reiterar el gasto emergente de la Resolución mencionada en el Visto;

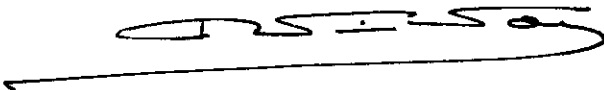
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

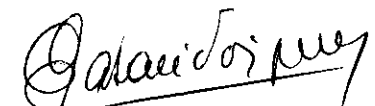
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 1.912,60 (dólares estadounidenses un mil novecientos doce con 60/100) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/310 de 24 de setiembre de 2015.

2°.- Comuníquese, etc.




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

